

145895



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL BROTONS CAMPELLO.

RESIDENCIA: Ginés Garcia Esquitino, 44.- ELCHE

(Alicante).

ENUNCIADO: "ANCLAJE PERFECCIONADO DE CUCHILLAS A  
MOTOCULTORES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención --  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público -  
5 en general un anclaje perfeccionado de cuchillas a motocul-  
tores mediante carretes axiales que quedan retenidos y aco-  
plados a la salida de fuerza del motocultor mediante un pa-  
sador que actúa de eje motriz.

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que --  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte --  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re --  
presenta lo siguiente:

15

La figura 1.ª muestra un despiece de las partes --  
que constituyen el anclaje de las cuchillas al motocultor.  
Como puede comprobarse el anclaje comprende la disposición  
entre grupos de cuchillas -1- de sendos carretes -2- axia-  
les sobre cuyas valonas -3- extremas se anclan dichas cu-  
chillas con la colaboración de elementos de tornillo -4- ,  
quedando acoplado a la salida de fuerza -6- del motocultor  
un plato -7- con encajes -8-.

20

Este plato -7- se acopla directamente sobre la -  
salida de fuerza -6- convencionalmente mediante una chave-  
ta -5-.

25

Entretanto, las cabezas -9- de los tornillos -4-  
de anclaje de un grupo de cuchillas -1- a una valona -3-  
del carrete -2- penetran en los encajes -8- del plato -7- ,  
en tanto que la valona opuesta del carrete -2- recibe el -  
encaje a ras de las cabezas -9- de los tornillos de ancla-  
je del grupo antagónico de cuchillas -1-.

30

La figura 2.ª muestra una sección esquemática --  
de las herramientas -1- al eje -6- emergente de la caja -



1       -13- que aloja al sistema motriz. Como puede apreciarse el  
plato -7- aparece enchavetado sobre la salida de fuerza -6-  
mientras que los manguitos -2- se anclan sobre dicho plato  
por la penetración de las cabezas -9- de los tornillos que  
5       anclan las herramientas -1- sobre las valonas -3- de los  
carretes -2-, viendose que el pasador -12- ensartando a -  
los carretes -2- y a los platos -7- y -10- produce en cola-  
boración con las tuercas -11- el anclaje de las herramientas  
-1- sobre el eje motriz -12- que es el propio pasador que  
10       retiene a los citados elementos contra la salida de fuerza  
-6- del motor.

De la descripción de los dibujos que antecede --  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-  
to del objeto de la invención que es como sigue:

15       La disposición del pasador -12- permite que las  
cabezas -9- de los tornillos permanezcan en los alojamientos  
-8- que comprenden el plato -7- y las valonas de los carre-  
tes -2-, con el fin de que al girar la salida del fuerza del  
motor giren conjuntamente el plato -7-, los carretes -2-,  
20       las herramientas -1- e incluso el eje -12- o pasador.

No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
25       derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-  
lados son las siguientes:

1.ª Organización sencilla y económica.

2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-  
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por  
30       lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de --



1

producción.

5

3.º Mejoramiento de las cualidades prácticas y -  
funcionales de los anclajes conocidos, precisamente porque  
permite recambiar y reparar cualquiera de las herramientas  
que se estropeen, mediante una operación elemental, por lo  
que es evidente que el modelo que se solicita adquiere una  
utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo  
que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio -  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside -  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre -  
tan en las páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

20

\_\_\_\_\_

25

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                    1.ª ANCLAJE PERFECCIONADO DE CUCHILLAS A MOTOCULTO-  
RES, caracterizado porque comprende la disposición entre -  
grupos de cuchillas, de sendos carretes axiales sobre cuyas  
valonas extremas se anclan dichas cuchillas con la colabo-  
5                    ración de elementos de tornillo, quedando acoplado a la sa-  
lida de fuerza del motocultor un plato con encajes de mane-  
ra que las cabezas de los tornillos de anclaje de un grupo  
de cuchillas a una valona del carrete penetran en los en-  
cajes de dicho plato, en tanto que la valona opuesta del -  
10                    carrete recibe el encaje a ras de las cabezas de los torni-  
llos de anclaje del grupo antagónico de cuchillas, el cual  
se monta sobre un plato auxiliar extremo que queda reteni-  
do contra dicha valona por la tuerca del eje motriz.

15                    2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el -  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: AN-  
CLAJE PERFECCIONADO DE CUCHILLAS A MOTOCULTORES".

20                    Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la -  
presente Memoria que consta de siete hojas escritas a má -  
quina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de Febrero de 1969

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

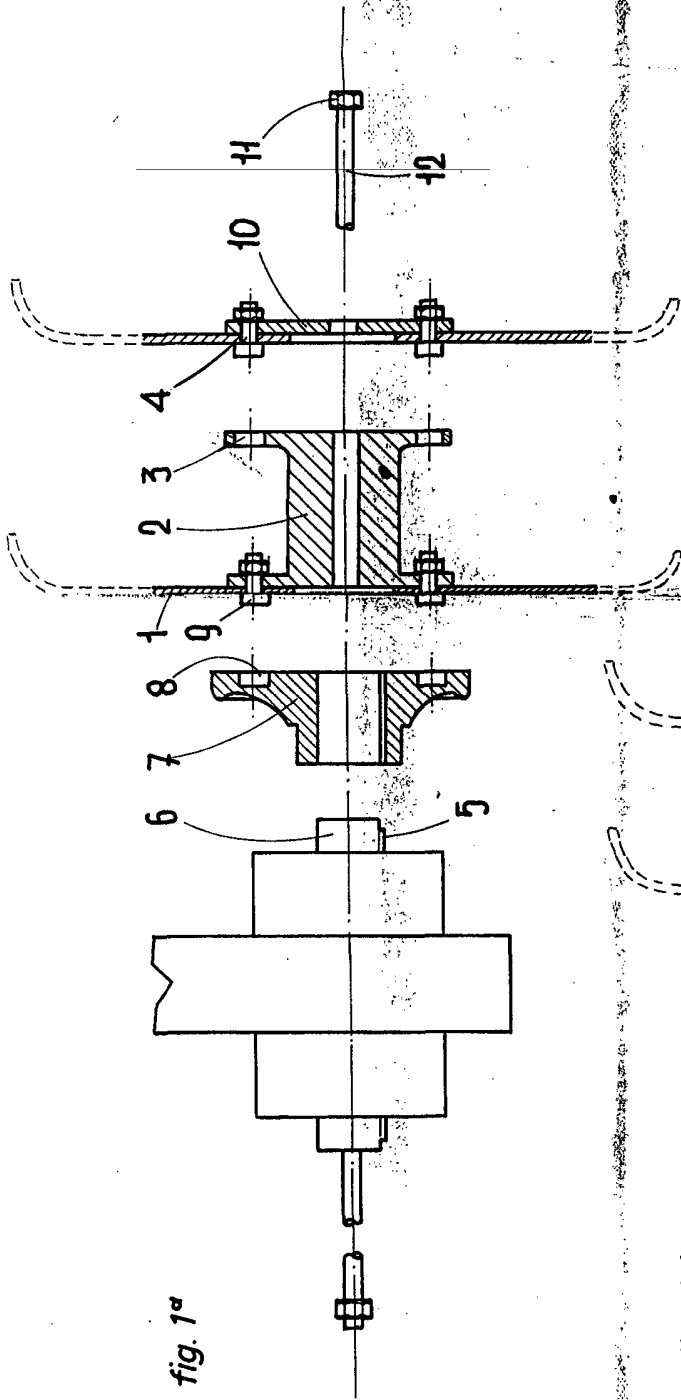


fig. 1ª

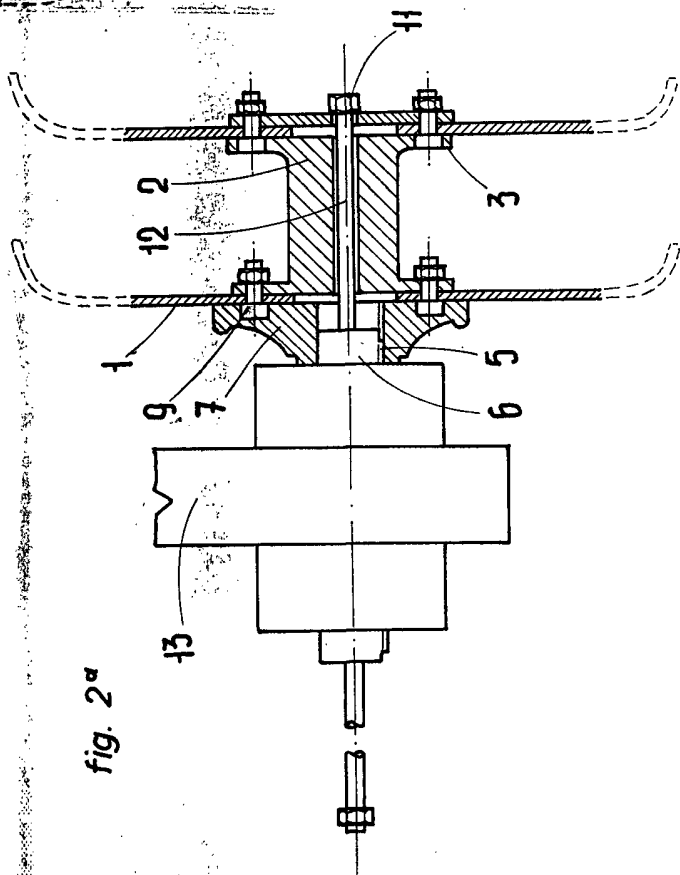


fig. 2ª

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 21 de febrero de 1969  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.